



Fernando Rioja 730- La Cisterna

Fono: 363 05 65 Fax: 363 05 72

[info@santalucia.cl](mailto:info@santalucia.cl)

[www.santalucia.cl](http://www.santalucia.cl)

**REGLAMENTO INTERNO  
DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**ESTAMENTO: ALUMNOS Y FAMILIAS**

CONTENIDO	PÁGINA
I.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO	1
II.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	1
III.- PERFIL DEL ALUMNO Y ALUMNA QUE QUEREMOS FORMAR	2
IV.- VALORES QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	2
V.- CONCEPTO DE DISCIPLINA QUE PROMUEVE LA INSTITUCIÓN	3
VI.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	4
VII.- DERECHOS DE TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS	4
VIII.-CONCEPTO DE AUTONOMÍA QUE SUSTENTA EL PROYECTO EDUCATIVO	6
IX.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS	7
X.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS	12
XI.- SANCIONES A LOS COMPORTAMIENTOS INADECUADOS DE LOS ESTUDIANTES	13
XII.- DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y APODERADOS	15
XIII.-DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE APODERADOS Y FAMILIAS	16
XIV.-RESPONSABILIDADES DE APODERADOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS INTERNOS	18
XV.- SITUACIONES EXCEPCIONALES	18

**I.- OBJETIVO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

El reglamento interno de convivencia escolar es un medio para concretizar el proyecto educativo institucional y la **misión** de la Escuela.

**MISIÓN de la Escuela Santa Lucía:**

“Educar, Rehabilitar y Capacitar personas ciegas o con baja visión, procurando un desarrollo integral y armónico que enfatice la formación de hábitos y valores, el logro de aprendizajes efectivos y funcionales, que permitan una progresiva **autonomía** en los ámbitos: personal, escolar, social y laboral; a través del dominio de **competencias sociales y laborales fundamentales para su participación activa en la vida ciudadana**”.

**II.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar se fundamenta en el propósito de educar a los estudiantes con discapacidad visual, buscando favorecer instancias que les permitan **alcanzar un desarrollo integral**, que les asegure una adecuada inserción social.

Las Normas que contiene este Reglamento pretenden ser una orientación para que cada estudiante pueda **adquirir y reforzar, progresivamente**, hábitos y valores que son considerados fundamentales para la

convivencia ciudadana, en un entorno cálido y formativo. **Por lo tanto, es indispensable el compromiso de la familia y apoderados en el apoyo al cumplimiento de estas disposiciones**, cuyo fin es:

- ❖ -Proporcionar un ambiente de convivencia en el cual se favorezcan las relaciones inspiradas en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad, tanto en la vida personal como en la práctica del estudio y/o trabajo cotidiano.
- ❖ -Que los estudiantes alcancen un nivel de autonomía y libertad con responsabilidad, en un contexto de normas y procedimientos coherentes con el proyecto educativo institucional, con su visión y misión.

Estos objetivos sólo serán alcanzados con la **participación y compromiso** sistemático de los alumnos, sus familias y de todos los integrantes de la institución escolar.

Por lo tanto, los invitamos a reflexionar e internalizar las normas que forman parte de este Reglamento, pues es indispensable la coherencia entre los estilos educativos propuestos por la Escuela y la Familia.

Debemos tener presente que todos aprendemos con mayor facilidad cuando somos partícipes del aprendizaje, es decir, aprendemos lo que practicamos, por sobre lo que sólo escuchamos.

### III.- **PERFIL DEL ALUMNO Y ALUMNA QUE QUEREMOS FORMAR:**

La formación educativa de la Escuela Santa Lucía centrará sus esfuerzos en que los alumnos y alumnas logren:

- ❖ Independencia personal en todos los ámbitos: desde la movilidad hasta la toma de decisiones.
- ❖ Hábitos de urbanidad y buenas costumbres: aseo personal, modales, ausencia de conductas desadaptativas, etc.
- ❖ Dominio de lenguaje y desarrollo de las habilidades de comunicación oral y gestual acorde a su edad y a las diversas situaciones sociales.
- ❖ Conocimientos y competencias cognitivas, afectivas y psicomotrices similares a las de los estudiantes de su misma edad y/o curso en el sistema regular, considerando sus capacidades y potencialidades.
- ❖ Dominio eficiente y funcional de las herramientas culturales básicas (lectura, escritura, matemáticas e informática) y de los aprendizajes curriculares.
- ❖ Compromiso con su propio proceso de formación como persona, como estudiante y como trabajador.
- ❖ Una valoración positiva de parte de su familia, como persona sujeto de derechos, con deberes, responsabilidades y exigencias acordes a su edad.
- ❖ Un sentido positivo y trascendente de la vida sustentado en la Fe en Dios y en los valores que promueve la institución.

#### IV.- VALORES QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

La convivencia consiste en compartir y **al compartir se aprende**. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, de formas de comunicación efectiva y estrategias de resolución no violenta de conflictos, son fundamentales para la formación personal y participación ciudadana en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Nuestra institución tiene un compromiso con los valores cristianos, pero respeta y acepta la diversidad. Los valores que a continuación se indican, serán la base de la convivencia y de las relaciones entre todas las personas que forman nuestra comunidad escolar: alumnos, profesores, directivos, funcionarios, padres y apoderados.

\***Respeto**: Reflejado en el trato **deferente y amable** hacia todas personas de la institución, ya sean alumnos, personal no docente, docente, apoderados o directivos; aceptando la diversidad de opinión, credo, o etnia y, las diferencias individuales.

\***Lealtad**: Reflejada en la actitud de decir y actuar siempre con la **verdad** y, en comportamientos que evidencien compromiso con los valores, compañeros y personas que conforman la institución.

\***Fortaleza**: Reflejado en la capacidad de aprender de los errores, **sobreponerse** a las frustraciones, a los fracasos y, a situaciones problemáticas.

\***Optimismo**: Reflejado en una actitud abierta y positiva frente a la vida y, en la **alegría** y entusiasmo durante la realización de tareas y trabajos.

\***Perseverancia**: Reflejada en permanente **motivación por el aprendizaje** y por el trabajo, buscando diversas estrategias para resolver las tareas encomendadas.

\***Fraternidad**: Reflejada en un comportamiento de apoyo y **compañerismo** con sus iguales y con todos los alumnos y alumnas de la institución.

\***Esfuerzo**: Reflejado en el **máximo empleo** de todas sus capacidades, competencias y energía para resolver las tareas o trabajos encomendados.

\***Espíritu de Superación**: Reflejado en la capacidad de **plantearse metas**, comprometiéndose con su propio progreso tanto en el ámbito personal como en el entorno social y laboral.

#### V.- CONCEPTO DE DISCIPLINA QUE PROMUEVE LA INSTITUCIÓN:

El proyecto educativo de la Escuela entiende por **disciplina** el conjunto de **condiciones ambientales** externas que permiten que la actividad de aprender pueda desarrollarse, así como las **actuaciones concretas** para lograr este aprendizaje.

Las condiciones que permiten la disciplina son las **normas** que regulan los procesos de aprendizaje y de convivencia en el contexto escolar. Las actuaciones son las **conductas y comportamientos** esperados de parte de los diversos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores, directivos, padres y apoderados.

Las normas no buscan restringir la libertad de los estudiantes, sino educarlos. Un ambiente sereno y disciplinado contribuye a optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de una personalidad armónica y equilibrada, indispensable para su inserción en la sociedad y el desarrollo de una vida plena en cada uno de los períodos de su existencia.

Nuestro enfoque de la disciplina pretende favorecer la manifestación de actitudes y conductas deseadas, a través del refuerzo positivo y de la participación y compromiso informado de los alumnos con las normas que regularán su proceso de aprendizaje y convivencia escolar.

Las medidas disciplinarias constituyen un medio para lograr que el alumno o alumna alcance progresivamente el autocontrol en diversas situaciones.

Por lo tanto, serán destacadas con estímulos positivos del tipo social y ANOTACIONES POSITIVAS en la Hoja de Vida del estudiante, todas las conductas que evidencien los **valores** que la institución promueve y reflejen su identificación con lo planteado como perfil ideal del alumno/a de la institución.

Para ser consecuentes, será también necesario extinguir los comportamientos desfavorables o negativos, ya que, por sobretodo, creemos en la capacidad de aprendizaje permanente de todas las personas.

Esto hace necesario explicitar las sanciones que recibirán los estudiantes en caso de evidenciar comportamientos inadecuados.

## **VI.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL: alumnos, funcionarios, apoderados, comunidad.**

### **Trato respetuoso y deferente entre todas las personas, que implica:**

- Saludar.
- Despedirse.
- Dar las gracias.
- Escuchar al otro.
- Pedir las cosas por favor.
- Acatar instrucciones.
- Respetar horarios establecidos.
- Respetar los espacios y tiempos de los demás.
- Respetar pertenencias ajenas.
- Cuidar los espacios, recursos y materiales de la institución.
- Evitar burlas o descalificaciones.
- Usar un lenguaje sin groserías.
- Expresar opiniones amables sin herir a otros.
- Velar por la seguridad personal de los demás, informando inmediatamente al adulto cercano responsable, cualquier situación de riesgo potencial o evidente.
- Evitar peleas y agresiones verbales o físicas.
- Evitar la propagación de rumores y chismes.
- Decir siempre la verdad.
- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo y el cumplimiento oportuno de tareas.
- Apertura a la crítica constructiva con fines de mejoramiento.
- Asumir compromisos y cumplirlos con responsabilidad.
- Ser optimista y positivo, no dejarse vencer por situaciones adversas.
- Estar abierto a innovar, probar, crear y equivocarse.
- Hacer del error una oportunidad para el aprendizaje y aprovecharla.
- Creer en las capacidades ilimitadas de todas las personas.
- Estar dispuestos a prestar ayuda cuando otro la solicita, pero sin hacer las cosas por el otro.
- Proteger a los más débiles, ayudándoles para que aprendan a resolver problemas y valerse por sí mismos.
- Resolver conflictos en forma positiva, escuchando los descargos del otro y recurriendo a tercero que sea mediador.
- Colaborar cumpliendo las disposiciones y normas establecidas para el funcionamiento de la Escuela y del Internado.

**VII.-DERECHOS DE LOS TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:**

1. Todos los estudiantes tienen derecho a participar en las actividades académicas, extra académicas y recreativas programadas por el establecimiento.
2. Todos los estudiantes tienen derecho a una enseñanza especializada acorde a sus necesidades y características, basada en los programas de Estudio Oficiales, aprobados por el Ministerio de Educación.
3. Todos los estudiantes tienen derecho a recibir los textos y materiales escolares enviados anualmente por el Ministerio de Educación.
4. Todos los estudiantes tienen derecho a utilizar los medios, materiales y recursos didácticos y tecnológicos disponibles en el establecimiento, si son necesarios para su aprendizaje.
5. Todos los estudiantes tienen derecho a alimentación escolar del Programa JUNAEB.
6. Todos los estudiantes tienen derecho a ser evaluados por los profesionales del establecimiento y a ser derivados a otros servicios u organismos de la red social y de salud, en caso que lo requieran.
7. Todos los estudiantes tienen derecho a recibir atención psicológica de urgencia y a ser derivados a Centros de Terapia externos.
8. Todos los estudiantes tienen derecho a acceder a los servicios de apoyo de Asistente Social y de Convenios para atención en organismos e instituciones externas.
9. Todos los estudiantes del Área Básica tienen derecho a ser incorporados en el programa de Salud Escolar de JUNAEB, si cumplen con las condiciones establecidas por el programa.
10. Todos los estudiantes tienen derecho a solicitar Pase Escolar, si cumplen con los requisitos establecidos por el Mineduc, para su tramitación.
11. Todos los estudiantes tienen derecho a un trato respetuoso y no discriminatorio por parte de todos los funcionarios del establecimiento.
12. Todos los estudiantes tienen derecho a ser informados de las normas y reglas vigentes en el establecimiento, de las conductas esperadas de parte de los alumnos y de las sanciones que se aplicarán en caso de no cumplimiento de normas establecidas.
13. Todos los estudiantes tienen derecho a ser escuchados por las autoridades escolares cuando deseen plantear necesidades, sugerencias o situaciones problemáticas que los afecten.
14. Todos los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de formación para la vida cívica y participación ciudadana, como consejos de curso, comisiones de trabajo, desarrollo de proyectos, centro de alumnos, consejo escolar, etc.
15. Todos los estudiantes del Área de Rehabilitación tienen derecho a tener asignado un tutor o consejero académico para orientar su proceso de rehabilitación e inserción laboral.
16. Todos los estudiantes del Área de Rehabilitación tienen derecho a inscribirse en la bolsa de trabajo del programa para **optar** a trabajos remunerados con el propósito de obtener recursos para financiar su "cuota social" mensual.

17. Todos los estudiantes del Área de Rehabilitación tienen derecho a solicitar adecuaciones de horario para asistir -en forma complementaria a su jornada escolar-, a cursar estudios en programas de educación de adultos que les permitan adquirir los aprendizajes necesarios para incrementar su nivel de enseñanza y optimizar sus posibilidades laborales a futuro.
18. Todos los estudiantes tienen derecho a optar anualmente al premio “Alicia Cañas de Errázuriz” otorgado a quién mejor represente nuestros valores institucionales en su comportamiento cotidiano.
19. Todos los estudiantes tiene derecho a recibir estímulos por su comportamiento y desempeño académico.
20. Todos los estudiantes tienen derecho a presentar a la Dirección proyectos e innovaciones que contribuyan a mejorar algún aspecto del quehacer institucional.

### VIII.- CONCEPTO DE AUTONOMÍA QUE SUSTENTA EL PROYECTO EDUCATIVO.

Se entiende por **autonomía**, la capacidad de un estudiante de ser independiente, de acuerdo a lo esperado para la mayoría de las personas de su edad, en:

- su cuidado personal,
- su desplazamiento,
- la realización de las actividades cotidianas dentro y fuera del hogar y en la comunidad,
- la realización de tareas y actividades escolares,
- la identificación de problemas e implementación de soluciones,
- la expresión de sus ideas, pensamientos, opiniones, emociones y sentimientos en forma responsable y adecuada a los diversos contextos.
- asumir responsabilidad por sus conductas y por las consecuencias derivadas de sus actos.

La autonomía de nuestros estudiantes, para que sea efectiva y se sustente en el tiempo, debe ser promovida tanto en el hogar como en el establecimiento.

Es **deber de los padres** por lo tanto, participar de todas las actividades informativas, talleres, seminarios, jornadas, entrevistas, demostraciones y otros, que el establecimiento programe para apoyar y fortalecer la autonomía de los alumnos y alumnas.

Además, **todos los estudiantes, externos e internos, deberán participar sistemáticamente** en actividades de orden, aseo, mantención, reparación y cuidado de equipos, materiales y dependencias del establecimiento.

Así mismo, todos los alumnos y alumnas que soliciten tener a su cargo, en calidad de préstamo, instrumentos musicales, máquinas braille u otros equipos del establecimiento, deberán firmar un compromiso asumiendo su cuidado, mantención y reparación en caso necesario, para devolverlo en las mismas o mejores condiciones en que les fue entregado. Todos los insumos que requiera el equipo para su buen funcionamiento, tales como cuerdas, cañas, cintas u otro serán de cargo del alumno que lo tiene en préstamo. La familia a su vez, deberá dejar en el establecimiento un depósito en efectivo equivalente al 5% del valor total del equipo, mientras el alumno/a lo tenga a su cargo. El depósito será devuelto a la familia cuando el alumno retorne el instrumento al establecimiento en perfectas condiciones de uso.

En el caso de los alumnos y alumnas internos **especialmente mayores de edad**, con el fin de promover la autonomía personal y la capacidad de autogestión, se otorgará el **beneficio de internado sólo por 3 meses**, que podrán ser renovables previo estudio de antecedentes familiares, personales, económicos y de comportamiento en el establecimiento.

## IX.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

Conducta	Fundamento	Responsabilidades
<p><b>1.- La asistencia a clases todos los días es obligatoria para todos los alumnos y alumnas.</b></p>	<p>Porque es condición fundamental para la continuidad y logros del proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>En ningún caso un alumno o alumna puede ser eximido de la obligación de asistencia a clases.</p>	<p>a) Si un alumno falta a clases, su apoderado deberá informar telefónicamente, el mismo día en la mañana, el motivo de su ausencia.</p> <p>b) Si la ausencia es de 1 o 2 días, el apoderado deberá enviar un justificativo indicando el motivo de la ausencia.</p> <p>c) Si la ausencia es por enfermedad y se prolonga 3 días o más, al momento de reincorporarse el alumno/a deberá presentar certificado o informe médico.</p> <p>→ Si en caso de ausencia del alumno no se cumple con lo indicado en las letras a), b) o c), será objeto de la sanción correspondiente.<sup>1</sup></p>
<p><b>2.- a) Todos los estudiantes deben participar de las salidas pedagógicas con fines de aprendizaje, aplicación o evaluación de los mismos, programadas por la Escuela durante el año escolar, dentro o fuera de la Región Metropolitana.</b></p> <p><b>2b) Todos los estudiantes que sean convocados, deben participar en las presentaciones de Coro Orquesta, Educación Física u otras, dentro y fuera de la Escuela o ciudad.</b></p>	<p>Los aprendizajes verdaderos y perdurables son aquellos en que se vivencian situaciones en contextos reales.</p> <p>Las personas con discapacidad visual más aún que otras, requieren aprender a través de la acción y de la experiencia concreta.</p> <p>La vida real y significativa sucede mayormente fuera del espacio escolar, razón por la cual las salidas pedagógicas son una estrategia fundamental para que los alumnos logren los aprendizajes curriculares propuestos en los planes y programas de estudio, módulos y talleres.</p> <p>Las presentaciones artísticas en público dan al alumno mayor desplante en su actuar y contribuyen a su desarrollo integral.</p>	<p>a) Si un estudiante falta a una salida pedagógica de un día, sin justificación, su ausencia se considerará equivalente a 3 días de clases, → con la sanción respectiva.</p> <p>b) Si un estudiante falta de una salida pedagógica de 2 días, su ausencia se considerará equivalente a 6 días de clases, → con la sanción respectiva.</p> <p>c) Si un estudiante falta, sin justificación, a la salida pedagógica correspondiente a la evaluación final de los aprendizajes del año, → se evaluará su continuidad en el establecimiento.</p> <p>d) Los alumnos que no asistan a clases el día después de una presentación fuera del establecimiento, sin justificación valedera, serán sancionados por 2 días de inasistencia.</p>
<p><b>3.- a) Todos los alumnos y alumnas deben ingresar puntualmente a clases. Las clases comienzan a las 8:30 horas.</b></p> <p><b>b).- Cada alumno/a es responsable de ingresar puntualmente</b></p>	<p>La puntualidad es un requisito exigido en cualquier actividad social o laboral y se relaciona con valores y actitudes de respeto, responsabilidad y esfuerzo.</p> <p>La Escuela está abierta desde las 8:00 horas para el ingreso de alumnos.</p>	<p>a) Si un alumno llega después de las 8:30 horas se considerará atrasado y quedará registro de esta situación en Libro de Atrasos en Portería.</p> <p>b) Se enviará información escrita del atraso al apoderado, quién deberá tomar conocimiento y enviar comunicación firmada, al día siguiente.</p> <p>c) Los alumnos del área de</p>

<sup>1</sup> Las faltas y sanciones se explicitan en el punto XI de este documento.

<p>a cada una de las clases programadas durante la jornada diaria.</p>	<p>Los alumnos que llegan a la Escuela en transporte escolar no están exentos de la situación de atraso.</p> <p>El inicio y término de cada clase se informa a todos los alumnos con una campana y por altavoces.</p>	<p>rehabilitación serán responsables exclusivos de su puntualidad. <b>En caso de atraso deberán cumplir con tiempo de estudio extra durante el mismo día.</b></p> <p>→ Si cualquier alumno, niño, joven o adulto tiene más de 2 atrasos en un mes --ya sea <u>al inicio de la jornada o al comienzo de una clase-</u>, será objeto de la sanción correspondiente.</p>
<p><b>4.- Todos los estudiantes y alumnas deben usar diariamente el uniforme escolar.</b></p>	<p>El uso de uniforme esta relacionado con la identidad institucional, la seguridad y control de los alumnos en las actividades externas y, con la importancia de la presentación personal en cualquier actividad social o laboral.</p>	<p>El uniforme escolar para los alumnos del Área Básica incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Buzo del colegio (Pantalón, polerón y polera amarilla manga larga en invierno y corta en verano).</li> <li>▪ Zapatillas y calcetas blancas.</li> <li>▪ Cotona café para los varones</li> <li>▪ Delantal cuadrillé azul para las mujeres.</li> </ul> <p>El uniforme escolar para los alumnos del Área de Rehabilitación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Polerón y pantalón de buzo o blue jeans.</li> <li>▪ Polera institucional</li> </ul> <p>→El no uso de uniforme escolar será objeto de la sanción correspondiente.</p>
<p><b>5.- Todos los estudiantes deben bañarse al término de las clases de educación física y/o deport</b></p>	<p>Los alumnos y alumnas deben cuidar su aseo, higiene y presentación personal.</p> <p>Las actividades físicas incluyen el autocuidado personal y la formación de hábitos de higiene.</p> <p>El establecimiento dispone de duchas con agua caliente para que los alumnos y alumnas puedan cumplir con esta disposición.</p> <p>Sólo podrán eximirse de esta actividad alumnos que presenten un certificado médico que fundamente la medida.</p>	<p>Todos los alumnos deberán contar con los útiles de aseo e implementos necesarios para cumplir con esta disposición:</p> <p>-1 bolso con toalla, jabón, shampoo, chalas plásticas.</p> <p>-Todas las prendas deberán estar marcadas con alguna simbología que permita su fácil identificación, por parte de los alumnos y del profesor.</p> <p><b>Si un estudiante no sabe ducharse o vestirse solo/a, será convocada su apoderada/o a esta actividad, para que aprenda las técnicas y pueda reforzar estas conductas, primero en el establecimiento y luego en el hogar.</b></p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>6.- Todos los estudiantes deben usar el uniforme de gimnasia en las clases de educación física y en actividades</b></p>	<p>El uso de uniforme de gimnasia para actividades de educación física y deportivas, es una medida de higiene indispensable para los alumnos.</p> <p>En caso de los estudiantes que</p>	<p>El Uniforme para las actividades de Educación física incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pantalón de buzo negro o azul</li> <li>▪ Polera blanca</li> <li>▪ Polerón negro o azul</li> <li>▪ Zapatillas y calcetas blancas.</li> </ul>

<p><b>deportivas programadas por el establecimiento.</b></p>	<p>participen en el programa de Natación deberán tener además: 1 bolso para natación que incluya: traje de baño, gorra de natación, chalas o hawaianas plásticas, 1 toalla, bolsa plástica, útiles de aseo.-</p>	<p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>7.- Todos los estudiantes que utilicen equipos, recursos técnicos o instrumentos del establecimiento serán responsables de su mantención, cuidado y reparación, en caso de deterioro del mismo.</b></p>	<p>El establecimiento dispone para uso de los alumnos de suficiente cantidad de computadores, máquinas braille, instrumentos musicales, equipos de sonido, equipos de acondicionamiento físico, casaca, lockers, closet, biblioteca, impresoras braille, impresoras de tinta, lupas, atriles, material didáctico y otros, todo de <u>excelente calidad y alto costo</u>, que los alumnos y sus familias deben valorar y cuidar.</p>	<p>a) Los alumnos pueden solicitar se les asigne anualmente una máquina braille, un instrumento musical, otro equipo o ayuda técnica, firmando un compromiso de cuidado, mantención y reparación del mismo. La familia deberá efectuar un depósito en efectivo por el 5% del valor del elemento prestado.</p> <p>b) Si el alumno no cuida el elemento a su cargo, el establecimiento se reserva el derecho de suspender el préstamo y utilizar el dinero depositado para efectuar las reparaciones correspondientes.</p>
<p><b>8.- Todos los estudiantes deben cumplir diariamente con las tareas de aprendizaje asignadas por sus diversos profesores o instructores.</b></p>	<p>Las tareas escolares tienen por finalidad que los alumnos practiquen o apliquen aprendizajes y habilidades que son fundamentales para: Fortalecer manejo del lenguaje y de las habilidades de comunicación oral y escrita. Buscar, seleccionar y utilizar información de diversas fuentes. Analizar y resolver problemas seleccionando y evaluando diversas estrategias. Descubrir y valorar los saberes propios de nuestra cultura e idiosincrasia. Aceptar y valorar las habilidades de cada uno y aprender a trabajar en equipo.</p> <p>Si los alumnos necesitan hacer trabajos grupales, pueden juntarse en el establecimiento después de la jornada de clases o un día sábado, contando con el apoyo de un apoderado responsable de supervisarlos e informando previamente al establecimiento.</p>	<p>Todos los estudiantes deben cumplir con las tareas en clases o después de clases, ya sean individuales o grupales.</p> <p>a) Es responsabilidad de los alumnos presentarse a clases con todos los materiales de trabajo y con las tareas cumplidas de acuerdo a los requisitos establecidos.</p> <p>b) En caso de alumnos del Área Básica, es también responsabilidad de los apoderados preocuparse que sus hijos o pupilos asistan a clases con todos sus materiales y tareas cumplidas.</p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>9.- Todos los estudiantes deben usar diariamente las ayudas técnicas u ópticas indicadas: lentes, atril, lupas, telescopio, lápices especiales,</b></p>	<p>La autonomía en el aprendizaje es un elemento central del proyecto educativo de la Escuela.</p> <p>La capacidad de aprender y estudiar utilizando todos los recursos disponibles para aprovechar al</p>	<p>a) Es responsabilidad de cada alumno el uso y cuidado de las ayudas técnicas y ayudas ópticas.</p> <p>b) Es responsabilidad de las familias gestionar y cautelar que el alumno disponga diariamente de las ayudas necesarias.</p>

<p><b>audífonos, etc.</b></p>	<p>máximo las potencialidades, es fundamental para la integración social y escolar.</p>	<p>b) Es responsabilidad de los profesores cautelar diariamente el uso de las mismas.</p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>10.- Todos los estudiantes deben usar diariamente su bastón dentro y fuera del establecimiento, según lo tenga indicado.</b></p>	<p>La autonomía personal es un elemento central del proyecto educativo de la Escuela. La capacidad de desplazamiento independiente y seguro de todos los alumnos dentro y fuera del establecimiento, debe ser una conducta reforzada sistemáticamente por profesores y familia.</p>	<p>Todos los alumnos deberán tener un bastón para su uso personal. a) Cada alumno será responsable del cuidado y mantención de su bastón. b) Todos los alumnos deberán usar su bastón en las salidas fuera del establecimiento. →El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción.</p>
<p><b>11.- a) Todos los estudiantes deben almorzar diariamente en el comedor de la escuela.</b></p> <p><b>b) Todos los estudiantes del Área Básica deben traer su colación, según lo establecido en el programa “Colación Saludable”</b></p>	<p>El horario de almuerzo es un momento de interacción con compañeros y profesores, en el cual también se refuerzan hábitos y modales necesarios para la convivencia social e inserción laboral.</p> <p>El establecimiento dispone de instalaciones y de servicios de alimentación para todos los alumnos por el programa PAE de JUNAEB.</p> <p>La institución provee alimentación especial para los alumnos que tienen dieta indicada por orden médica, siempre que se avise con anticipación de 1 día.</p>	<p>El establecimiento dispone de vajilla y servicios completos para enseñar y reforzar hábitos y modales de urbanidad que todos los alumnos deben preocuparse de incorporar y practicar diariamente.</p> <p>a) Ningún alumno puede dejar de alimentarse en el horario de almuerzo. b) Los alumnos deben traer diariamente su colación, según lo establecido en la minuta semanal.</p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>12.- Todos los estudiantes deben mantener un comportamiento social y afectivo apropiado en sala de clases, comedores, recreos y actividades de aprendizaje fuera del establecimiento.</b></p>	<p>La Escuela es colaboradora de la familia en el proceso de formación social, valórica y moral de niños y jóvenes.</p> <p>El establecimiento escolar no se considera el espacio apropiado para que los alumnos expresen y fortalezcan relaciones amorosas, las cuales se estiman más apropiadas para su desarrollo en el entorno familiar y fines de semana donde pueden ser supervisadas y orientadas.</p> <p>Al mismo tiempo, la postergación de la satisfacción inmediata de deseos e impulsos, es parte importante del desarrollo y maduración socio-emocional de las personas.</p>	<p>La Escuela promueve el compañerismo, la amistad y la ampliación de las relaciones sociales a través de actividades recreativas y deportivas que posibiliten un sano esparcimiento entre alumnos, familia y comunidad.</p> <p>Las manifestaciones amorosas entre alumnos y alumnas durante su permanencia en el establecimiento, en clases y/o recreos, no están permitidas.</p> <p>Las manifestaciones amorosas entre alumnos y alumnas en actividades escolares fuera del establecimiento no están permitidas. →El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción a los estudiantes.</p>

<p><b>13.- a) Todos los estudiantes deben tener una actitud de cuidado permanente de todos los espacios, dependencias y recursos del establecimiento, incluidos servicios higiénicos, dormitorios y patios.</b></p>	<p>El establecimiento hace un gran esfuerzo para proveer a los estudiantes de espacios de aprendizaje bien equipados con muebles y materiales de alta calidad.</p>	<p>Si un alumno es responsable de descuido o deterioro intencional de cualquier espacio, dependencia o, desperdicio de materiales, él o su familia serán responsables económicamente y además será sancionado.</p> <p>Los materiales en braille o macrotipo se entregarán sin costo a los estudiantes una sola vez. Si los pierde, deberá cancelar el valor del documento.</p>
<p><b>14.- Todos los estudiantes deben mantener un trato respetuoso y cortés con sus compañeros, profesores y funcionarios.</b></p>	<p>El respeto es un valor insustituible en cualquier relación. “Es la medida básica de amor al prójimo”.</p> <p>Las habilidades de comunicación y trato respetuoso son claves para una convivencia armónica y formadora de valores.</p>	<p>Ningún estudiante puede agredir verbal, psicológica o físicamente a otro estudiante o a un funcionario de la institución.</p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>15.- Los estudiantes que utilicen celulares u otros implementos tecnológicos como iPod, MP3, MP4, computadores personales, etc., serán responsables de su cuidado.</b></p>	<p>El establecimiento no puede hacerse responsable del cuidado de celulares o equipos tecnológicos personales, por lo tanto el uso de los mismos es de exclusiva responsabilidad de las familias y de los propios alumnos.</p> <p><b>El establecimiento no responderá por la pérdida o mal uso de estos aparatos.</b></p>	<p>Los alumnos que utilicen celulares u otros implementos tecnológicos de su propiedad, deben mantenerlos apagados durante las clases, acto cívico y/o reuniones de estudio y/o trabajo.</p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>16.- Los estudiantes del Área de Rehabilitación son responsables de cancelar mensualmente una “cuota social” de \$1.000 por su permanencia en el programa, la que será destinada a financiar las salidas que los alumnos realicen como parte de su programa de estudios.</b></p>	<p>Espíritu de superación significa ser capaz de resolver, problemas, plantearse metas y trabajar por lo que se desea.</p> <p>La preparación para la vida laboral significa desarrollar iniciativa y capacidad de esfuerzo.</p> <p>Ser autosuficiente también significa ser capaz de cumplir oportunamente con las responsabilidades y compromisos asumidos con otros y consigo mismo.</p>	<p>Cada alumno es responsable de generar los recursos necesarios para cancelar su “cuota social”.</p> <p>Si carece del dinero necesario podrá recurrir a la bolsa de trabajo disponible en el área, y pagar su cuota del mes con trabajo.</p> <p>Todos los alumnos deberán cancelar su cuota mensual durante los primeros 5 días de cada mes.</p> <p>→ El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>17.- Todos los estudiantes deben abstenerse de traer a la Escuela objetos cortopunzantes, sustancias tóxicas, dinero o joyas.</b></p>	<p>La seguridad y prevención de riesgos para los estudiantes y funcionarios es una necesidad y una exigencia.</p>	<p>Ningún alumno puede poner en riesgo la seguridad de otro o de sí mismo.</p> <p>→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.</p>
<p><b>18.- Todos los estudiantes deben conocer y aplicar las</b></p>	<p>Los accidentes se producen por acciones o condiciones inseguras.</p> <p>La escuela realizará simulacros para</p>	<p>Todos los estudiantes son responsables de cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos</p>

<b>medidas de seguridad y prevención de riesgos establecidas en los planes de contingencia, para situaciones de emergencia dentro y fuera del establecimiento.</b>	casos de emergencia con el propósito que todos los estudiantes, profesores, directivos y apoderados estén informados de las medidas de seguridad implementadas y de las acciones adecuadas para evitar riesgos.	y seguridad escolar practicadas en simulacros de emergencias.  →El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno.
<b>19. Todos los estudiantes deben abstenerse de mascar chicle dentro de la Escuela o en actividades escolares externas.</b>	Mascar chicle es una costumbre que no será permitida dentro ni fuera del establecimiento, a ningún alumno o alumna.	→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno o alumna.
<b>20.- Todos los estudiantes deben mantener una presentación personal impecable y acorde a su rol de alumnos y alumnas.</b>	Varones: no se permitirá uso de aros, pelo largo, tatuajes, piercing ni camisetas sin manga. Mujeres: no se permitirá uso de transparencias, escotes, minifalda ni petos. Tampoco piercing ni tatuajes.	→El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno o alumna.
<b>21.- Todos los estudiantes deberán participar en las tareas de orden, aseo, mantención y cuidado de las dependencias, equipos y materiales del establecimiento.</b>	El proyecto educativo tiene por finalidad lograr que todos los estudiantes alcancen niveles progresivos de autonomía en todas las actividades de la vida.	Todos los estudiantes serán responsables de cumplir las tareas de orden, cuidado, aseo, mantención, reparación u otro que se le asignen semanal o mensualmente en el establecimiento.  →El no cumplimiento de esta disposición será objeto de sanción para el alumno o alumna.

#### **X.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS:**

Además de las disposiciones anteriores, los alumnos internos deberán cumplir lo siguiente:

<b>Mantener un aseo impecable de su persona y vestimenta, lo que implica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baño diario,</li> <li>• Lavado de cabello</li> <li>• Lavado de dientes después de cada comida</li> <li>• Lavado de manos, las veces que sea necesario.</li> <li>• Afeitarse diariamente (varones).</li> <li>• Cambio de ropa interior todos los días.</li> <li>• Cambio de camisa, polera, blusas todos los días.</li> <li>• Lustrar diariamente los zapatos.</li> <li>• Uso diario de cotona o delantal (que debe</li> </ul>	<b>Todos los alumnos serán responsables diariamente de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilar y hacer sus camas.</li> <li>• Colocar toallas mojadas colgadas en el baño.</li> <li>• Colocar ropa sucia en bolsas especiales en casillero personal ubicado en el baño.</li> <li>• Hacer turnos semanales en:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Aseo de dormitorio, servicios higiénicos y pa-</li> <li>sillos. Tareas de mantención o aseo en casino, comedor, cocina, sala de estudio.</li> </ul> </li> <li>• Presentarse en sala de estudio diariamente</li> </ul>
--	--

<p>ser lavado semanalmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Varones mantener pelo corto.</li> <li>• Uso permanente de pañuelo desechable.</li> <li>• Mantener uñas cortas y cuidadas (manos y pies).</li> </ul> <p>Alumnas de enseñanza básica NO están autorizadas para usar maquillaje, esmalte de uñas ni pelo tinturado.</p>	<p>con todos los materiales para hacer sus tareas y trabajos.</p> <p>Los alumnos que permanecen los fines de semana en el internado deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer turno para aseo de dormitorios, comedor, cocina.</li> <li>• Lavar su ropa en lavandería en horario que se le asigne.</li> </ul>
<p><b>Cuidado de sus pertenencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas los efectos personales (ropa, útiles de aseo, maletas, etc.) deben estar marcados en forma visible y permanente con iniciales del alumno, a lo menos.</li> <li>• La ropa de vestir, ropa de cama u otras prendas deberán ser guardadas ordenadamente en closet asignado.</li> <li>• Cada alumno mantendrá su closet con candado y deberá entregar una copia de la llave a la Coordinadora Técnica de Internado.</li> <li>• Al término del semestre o del año escolar y el período de vacaciones, los alumnos no podrán dejar los closet con llave. Estos deben quedar desocupados.</li> <li>• Si un alumno necesita portar dinero, éste deberá ser entregado a Sra. Coordinadora para su custodia.</li> <li>• Por razones de seguridad e higiene, <b>NO está permitido</b> tener alimentos, golosinas o bebidas en dormitorios ni closet.</li> </ul>	

## XI.- SANCIONES A LOS COMPORTAMIENTOS INADECUADOS DE LOS ESTUDIANTES:

Cuando un estudiante incurre en una falta se dará privilegio al diálogo, a fin de que tome conciencia de la necesidad de superar un comportamiento que impide su crecimiento personal. Además se le proporcionarán las instancias para que el cambio deseado se produzca.

Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quién ha vulnerado una norma del establecimiento. Las sanciones deben ser proporcionales y con carácter formativo, es decir, permitir que los individuos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellas y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño a costa del propio esfuerzo.

Sin embargo, hay conductas que bajo ninguna circunstancia pueden ser admisibles en un establecimiento educacional como por ejemplo: abusos verbales, físicos o psicológicos hacia un alumno o funcionario, agresiones físicas, portar armas o drogas, deterioro voluntario de instalaciones, equipo o materiales de la institución, difamación de la institución sus sostenedores o funcionarios, u otras de naturaleza similar, etc. Todas estas conductas serán objeto de denuncias a la justicia, cuando corresponda y, cancelación de matrícula inmediata, con derivación a servicios externos de apoyo.

### La aplicación de sanciones estará basada en los siguientes principios:

- Toda conducta inadecuada puede ser modificada si existe voluntad y compromiso de cambio de parte de la persona del alumno/ alumna.
- Toda persona tiene derecho a una oportunidad para corregir conductas inadecuadas o inadaptadas y, a recibir orientación y apoyo en este proceso.

- Es necesario reducir la frecuencia de conductas inadecuadas o inadaptadas, por lo que se sancionará con mayor rigor la repetición de las mismas.
- Existen grados de responsabilidad diferentes según la edad de los alumnos. A medida que el estudiante avanza en el sistema educativo debe contar con mayor autonomía y confianza por parte de la escuela, lo que implica también, mayor responsabilidad personal por sus acciones.
- Todo comportamiento inadecuado se produce en un contexto, entre personas con diversos intereses y motivos. Por lo tanto, antes de aplicar sanciones, serán analizadas las circunstancias y los puntos de vista de los involucrados.

### Criterios de graduación de las faltas:

Como la formación de hábitos es un componente fundamental del proyecto educativo de la escuela, tanto de hábitos personales como sociales y laborales, una conducta inadecuada relacionada con falta de hábitos se considerará falta LEVE. Si la conducta está relacionada con incumplimiento de normas se considerará falta DE MEDIANA GRAVEDAD y las conductas de riesgo que vulneren la seguridad o integridad de las personas se considerarán faltas GRAVES.

Si la conducta inadecuada pone en riesgo la integridad física y psíquica de terceros y/o atenta contra el bien común, se aplicará la medida de cancelación de matrícula, luego de estudiar todos los antecedentes del caso.

**Para que se aplique la medida de cancelación de matrícula a un alumno**, debe haber registro explícito en el Libro de Clases o Ficha Evolutiva (según corresponda) del hecho que motiva la sanción, indicando fecha, lugar, personas involucradas, testigos, etc. Así mismo, debe existir registro escrito de medidas preventivas anteriores, adoptadas por parte del establecimiento, en caso que corresponda. **El registro escrito** de la conducta o comportamiento que amerita la suspensión de matrícula puede ser realizado por los docentes, profesionales no docentes, profesor Jefe, Tutor o Coordinador de área o ciclo o, docentes directivos. **En caso que la conducta se produzca en el Internado**, este registro puede ser realizado por nocheras, coordinadora técnica de internado o asistente social, en el Libro de Novedades de Internado.

Faltas Leves	Sanciones
1.-Ausencia a clases sin justificación.	-- Comunicación al apoderado, quién debe firmarla.  - La primera vez se queda 1 hora de estudio adicional al término de la jornada.  -Segunda o tercera vez, se queda 2 horas de estudio al término de la jornada.  -Si no modifica la conducta: Condicionalidad.  -Evaluación de continuidad de Matrícula año siguiente.
2.-Inasistencia a salidas pedagógicas, sin justificación (certificado médico u otro similar).	
3.-Llegar atrasado a clases al inicio o durante la jornada escolar.	
4.-Llegar a clases sin uniforme o con uniforme incompleto.	
5.- No bañarse al término de las clases de educación física y/o deportes.	
6.- No uso de uniforme de gimnasia en las clases de educación física.	
7.- Mascar chicle en actividades escolares, ya sea dentro o fuera del establecimiento.	
8.- Cualquier otro <b>comportamiento relacionado con falta de hábitos</b> básicos de orden, cuidado, urbanidad, vestimenta, aseo, comunicación y trato, hábitos de estudio y/o trabajo. (Ej: pérdida de su celular).-	

Faltas de Mediana Gravedad	Sanciones
----------------------------	-----------

9.- Descuido o desorden en manejo de instrumentos, equipos, mobiliario, materiales de trabajo, etc.	<p>-La primera vez, se queda dos horas de estudio adicionales a la jornada.</p> <p>-Segunda vez, suspensión por 1 día.</p> <p>-Tercera vez. Suspensión por 2 días.</p> <p>Si no modifica la conducta: Condicionalidad</p> <p>-Evaluación continuidad de matrícula.</p> <p>-Cancelación de matrícula.</p>
10.- Presentarse a clases sin tareas o materiales.	
11.- No uso de ayudas técnicas u ópticas indicadas.	
12.- No usar su bastón dentro o fuera del establecimiento, según corresponda.	
13.- No asistir al comedor a almorzar.	
14.- Comportamiento inadecuado o pololeo en sala de clases, comedores, recreos o actividades de aprendizaje fuera del establecimiento.	
15.- No respetar horario de regreso al establecimiento, cuando se autorizan salidas a alumnos internos.	
16.- No asistir a horario de estudio, en caso alumnos internos.	
17.- No cumplir con las responsabilidades asignadas en el internado.	
18.- Presentación personal y/o vestimenta no acorde a las disposiciones del Reglamento.	
19.- Utilizar un lenguaje inapropiado o sin respeto frente a compañeros, funcionarios o personas externas.	
20.- No cumplimiento o cumplimiento inadecuado de tareas asignadas relacionadas con orden, aseo, cuidado y mantención de espacios, dependencias y equipos del establecimiento.	
21.- Presentarse o comportarse de manera inapropiada en lugares de demostraciones, prácticas laborales o visitas a instituciones o lugares externos.	
22.- Cualquier comportamiento que implique <b>incumplimiento de normas</b> , de tareas o responsabilidades asignadas en actividades tanto dentro como fuera del establecimiento.	

Faltas Graves	Sanciones
23.- Deterioro o destrozo intencional de espacios, dependencias, mobiliario, equipos, insumos o materiales dentro del establecimiento.	<p>Devolución o reposición de las especies deterioradas o sustraídas, según sea el caso.</p> <p>Además de:</p> <p>-Suspensión de clases por 1-3 días.</p> <p>-Si no modifica su conducta: Condicionalidad.</p> <p>-Evaluación de continuidad de matrícula.</p> <p>-Cancelación de matrícula.</p> <p><b>-Denuncia a la justicia y</b></p> <p><b>-Cancelación inmediata de matrícula.</b></p>
24.- Apropiarse de dinero perteneciente a otros o al establecimiento.	
25.- Apropiación indebida de objetos o pertenencias de otros.	
26.- No cancelar la "cuota social", establecida para alumnos del Área de Rehabilitación.	
27.- Incumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos.	
28.- Salir sin permiso del establecimiento en horario de clases.	
29.- Expresarse en forma oral o escrita de manera descalificatoria hacia la institución, sus funcionarios, alumnos o apoderados.	
30.- Cualquier otra conducta o comportamiento <b>que vulnere la integridad y seguridad de personas</b> , recursos o espacios de la comunidad educativa.	
31.- Difamación, desprestigio o vulneración de la intimidad de compañeros, funcionarios o menores de edad.	
32.- Portar o promover el uso de objetos cortopunzantes, drogas o materiales tóxicos en el establecimiento o, entre los estudiantes.	
33.- Abuso o agresión física a compañeros o funcionarios.	

## XII- DERECHOS DE LA FAMILIA Y APODERADOS:

La familia es la **principal responsable de la educación y formación** de sus hijos. La Escuela es la institución social responsable de **colaborar con la familia** en su tarea formadora. El proyecto educativo de la institución escolar se logra sólo si hay una permanente comunicación entre Familia y Escuela y una participación sistemática de los apoderados en el quehacer educativo.

1. La familia y cada apoderado tiene derecho a exigir una educación de calidad para sus hijos en un establecimiento que les merezca respeto y confianza.
2. Los apoderados tienen derecho a observar y participar de las actividades educativas de sus hijos, siempre que sea en forma organizada y convenida previamente con profesora jefe, para no interrumpir el trabajo pedagógico.
3. Los apoderados tienen derecho a informarse del quehacer educativo y participar en la toma de decisiones a través de los Subcentros, Centro General de Padres y Consejo Escolar.
4. Los apoderados tienen derecho a informarse y participar de la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual de acción del Centro General de Padres.
5. Los apoderados tienen derecho a entrevistarse con la Dirección de la Escuela cada vez que lo soliciten.
6. Los apoderados tienen derecho a entrevistarse con el Profesor Jefe de curso cuando lo soliciten, en el horario dispuesto para este fin.
7. Los apoderados tienen derecho a recibir orientación y atención psicológica en el establecimiento, con el propósito de favorecer directamente el desarrollo integral de nuestro estudiante.
8. Los apoderados tienen derecho a recibir terapia familiar en el establecimiento, si el equipo multiprofesional decide que es necesario o, a ser derivado a un centro externo para este fin.
9. Los apoderados tienen derecho a participar de las actividades extraprogramáticas y recreativas organizadas por el Centro de Padres y/o por el establecimiento.
10. Los apoderados tienen derecho a solicitar gratuitamente hasta 2 certificados de matrícula y/o de alumno regular de su pupilo en cada año.
11. Los apoderados tienen derecho a recibir informes escritos de avances y logros de sus pupilos, cada trimestre o semestre según corresponda.
12. Todos los apoderados tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban en calidad de préstamo equipos o instrumentos necesarios para su proceso educativo o de capacitación, y por ello deberán depositar en efectivo un 5% del valor del implemento. El depósito será devuelto sin reajuste, cuando se retorne el implemento en buenas condiciones a la institución.
13. Todos los apoderados cuyos hijos o pupilos, menores de 18 años, presentan ceguera, tendrán derecho a asistir a cursos de capacitación en **técnicas de guía vidente, manejo del sistema Braille y ábaco**, ya que esto es fundamental para que puedan supervisar el proceso de aprendizaje de sus hijos.
14. Los apoderados tienen derecho a plantear a la dirección inquietudes, necesidades y sugerencias para optimizar el quehacer educativo.

**XIII.- DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS APODERADOS Y FAMILIAS:**

1. Conocer y apoyar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Disciplinario de la Escuela Santa Lucía.
2. Todos los apoderados son responsables de cautelar que los estudiantes cumplan con las exigencias y normas escolares referidas a su desempeño personal, social, educativo y/o laboral.
3. Todos los apoderados deben asistir a las citaciones de Asamblea convocadas por el Centro General de Padres, para informarse del progreso del plan anual y de su gestión financiera.
4. Todos los apoderados **deberán participar en las actividades propuestas por el Centro General de Padres**, para beneficio del proceso educativo de los alumnos.
5. Todos los apoderados deberán asistir a citaciones específicas realizadas por Profesora Jefe, Coordinadora de Área, Ciclo o Dirección y, a las citaciones médicas indicadas para los alumnos, cuando éstos sean menores de 18 años.
6. Todos los apoderados deberán asistir obligatoriamente a los Talleres y Actividades con Familias que programen el establecimiento durante el año.
7. Los apoderados de alumnos de educación prebásica y básica tienen el deber de revisar y firmar diariamente la Agenda o Bitácora Escolar de sus hijos o pupilos, para informarse de su desempeño académico.
8. Todos los apoderados serán responsables de facilitar a los estudiantes las oportunidades necesarias para que logren los niveles de autonomía y responsabilidad correspondientes a su edad, en todos los planos.
9. Todos los apoderados de alumnos con baja visión, serán responsables de cautelar que sus hijos o pupilos menores de 18 años, utilicen permanentemente los lentes y otros implementos, además del uso del bastón, según indicaciones del profesor.
10. En el caso de los alumnos que utilizan bastón, el apoderado será responsable de cautelar su uso permanente en los desplazamientos fuera del hogar. Asimismo, será responsable de los riesgos que pueda enfrentar el alumno cuando no lo utilice.
11. Todos los apoderados podrán ser citados por los profesores jefes para aprender técnicas que favorezcan la autonomía de sus hijos en actividades de la vida diaria tales como: aseo personal, autocuidado, vestimenta, alimentación, etc., y deberán concurrir obligatoriamente.
12. En caso que el apoderado, por razones justificadas no pueda asistir a una citación realizada por cualquier profesional de la Escuela, deberá avisar por teléfono u otro medio en forma oportuna y tendrá derecho a una segunda citación.
13. En caso de no cumplir con la segunda citación, esto será considerado un acto de irresponsabilidad del apoderado, lo cual se registrará en la Hoja de Vida del Alumno y será un antecedente para evaluar la permanencia del alumno en el establecimiento.
14. Cada apoderado es responsable de gestionar la **credencial de discapacidad** de su pupilo, en el COMPIN correspondiente a su residencia, y de presentarla a la Asistente Social de nuestro establecimiento, en el plazo otorgado. Este documento es fundamental para que los estudiantes postulen a proyectos para adquirir las ayudas ópticas requeridas y otros beneficios sociales.

15. Todos los apoderados, de acuerdo a su disponibilidad de horario, conocimientos y experiencia deberán **destinar a lo menos 10 horas al año**, descontando las citaciones a entrevistas y asambleas de padres, **para participar en tareas y actividades de apoyo al proceso educativo, tales como:**

- Talleres educativos para los alumnos, donde enseñen tareas o técnicas relacionadas con su profesión, oficio o actividad. Ej: electricidad básica, carpintería, repostería, tejido, jardinería, manejo de empresas, relaciones públicas, atención de público, etc.
- Acompañamiento al profesor/a en salidas pedagógicas con los alumnos.
- Acompañamiento a los alumnos en actividades recreativas y/o extraprogramáticas.
- Preparación y reposición de materiales didácticos.
- Colecta Anual de la Institución coordinada por Centro General de Padres.
- Asambleas del Centro General de Padres.
- Consejo Escolar.
- Turnos en actividades recreativas programadas por Centro General de Padres.
- Actividades de difusión de la Escuela.
- Trabajos de mantención y/o reparación de la Escuela.
- Turnos de apoyo en Internado
- Otras actividades, según sugerencias y necesidades.

Esta participación será coordinada y registrada por la profesora Jefe de Curso y/o Coordinadora del Área.

16. Todos los apoderados que estén interesados y se comprometan a asistir regularmente a todas las clases, ensayos y presentaciones, podrán incorporarse al Coro del establecimiento.

#### **XIV- RESPONSABILIDADES DE APODERADOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS INTERNOS:**

- Proporcionar a los alumnos internos todos los útiles y equipamiento indicado en lista de internado.
- Cumplir con los horarios de ingreso y salida. Justificar por escrito, cualquier inasistencia a internado y adjuntar certificado médico.
- **Participar, un mínimo de 10 días en el año, en turnos de apoyo entre las 16:00 y 22:00 horas.**
- Cautelar el cumplimiento de hábitos y normas establecidas para funcionamiento de internado.
- Cancelar o reponer especies en caso de deterioro o daño de ellas por parte del alumno.
- Mantener contacto permanente con Asistente Social y Coordinadora Técnica de Internado.
- Concurrir a las citaciones que se le realicen.
- Informar a Coordinadora oportunamente y por escrito, sobre tratamientos médicos o cuidados especiales que deba recibir el alumno por motivos de salud.
- Informar previamente a Coordinadora, por escrito, sobre citaciones del alumno a controles médicos, exámenes u otros que impliquen la salida del alumno durante la semana.
- En caso de enfermedad del alumno interno durante la semana, que requiera reposo, el apoderado deberá retirarlo del internado para que cumpla el reposo en su domicilio.

**XV.- SITUACIONES EXCEPCIONALES:**

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta, de acuerdo a los principios orientadores del mismo, por el Gabinete Técnico integrado por Dirección, Coordinadores de Área y Profesionales No Docentes. En las decisiones de esta Gabinete participará también el Representante Legal del Directorio ante Mineduc., y podrá solicitarse la participación del Consejo Escolar o Centro de Padres, si la situación lo amerita.

Santiago, Enero 2009.-